

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Recio

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 306.240, interpuesto por don Antonio Yáñez Armada contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 10 de marzo de 1980, sobre caducidad de la concesión de que era titular en la zona de servicio del puerto de Cariño (La Coruña), con destino a almacén de sus fábricas de conservas.

Recurso número 306.248, interpuesto por el Consejo General de Colegio Oficiales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales contra Real Decreto 865/1980, de la Presidencia del Gobierno, de 14 de abril, sobre regularización a la ordenación de las Enseñanzas Turísticas Especializadas y de los Centros que las imparten («Boletín Oficial del Estado» de 9 de mayo de 1980).

Recurso número 306.256, interpuesto por Confederación Española de Estaciones de Servicio contra Orden del Ministerio de Hacienda de 10 de abril de 1980, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 20, sobre aprobación del Reglamento para el Suministro y Venta de Carburantes y Combustibles Líquidos objeto del Monopolio del Petróleo.

Recurso número 306.264, interpuesto por Asociación de Fabricantes de Harinas de España contra Real Decreto de la Presidencia del Gobierno 1929/1979, de 3 de agosto, sobre fijación del precio de tasa de las harinas de trigo destinadas a panificación.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 29 de septiembre de 1980.—El Secretario, José Recio Fernández.—14.011-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ciriaco Corral Gajate se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 20 de febrero y 23 de abril de 1980, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 510.572 y el 101 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29

y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 15 de septiembre de 1980.

Madrid, 15 de septiembre de 1980.—El Secretario, José López Quijada.—14.017-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Muñoz García se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la Orden ministerial de 27 de mayo de 1979, sobre nombramiento de funcionario de carrera del Cuerpo Especial de Inspectores Financieros y Tributarios con plenitud de derechos; recurso al que ha correspondido el número 38.997 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de septiembre de 1980.—El Secretario.—14.050-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Unica citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 30 de septiembre de 1980, recaída en la demanda a instancia de doña Josefa Fernández Pedraza contra don José Pérez Pina, sobre despido, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa «José Pérez Pina» para el día 31 de octubre de 1980, a las nueve cincuenta horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 30 de septiembre de 1980.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovido por doña Josefa Fernández Pedraza contra «José Pérez Pina», sobre despido, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «José Pérez Pina» para el día 31 de octubre de 1980 y horas de las nueve cincuenta, que comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole de que el no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Cádiz, 30 de septiembre de 1980.—El Secretario.—14.465-E.

Unica citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo del número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 3 de octubre de 1980, recaído en el expediente número 889/80, a instancia de Josefa Fernández Pedraza contra «José Pérez Pina», sobre cantidad, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la Empresa mencionada «José Pérez Pina» para que el día 28 de octubre de 1980 y hora de las nueve cuarenta y cinco de su mañana comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 3 de octubre de 1980.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos número 889/80, promovidos por doña Josefa Fernández Pedraza contra «José Pérez Pina», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «José Pérez Pina» para el día 28 de octubre de 1980, a las nueve cuarenta y cinco horas, que comparezca ante dicho Tribunal, sito en el edificio laboral «Bahía Blanca», a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole de que el no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Cádiz, 3 de octubre de 1980.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.—14.554-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Don Laureano Estepa Moriana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número 48 de 1980, se tramita en este Juzgado sumario especial del ar-

título 131 de la Ley Hipotecaria, de un préstamo de 1.200.000 pesetas, más intereses y costas, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representado por el Procurador don José Terriza Bordiu, contra los bienes especialmente hipotecados por los demandados don José García Martínez y doña Dolores Valverde, en cuyo procedimiento, y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados por el demandado y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 23 de noviembre del presente año, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el de valoración de los bienes.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad de su avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

4.ª Que los autos y las certificaciones del Registro comprensivas de las inscripciones de dominio y derechos reales, a que están afectos los bienes inmuebles, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

«Finca rústica tierra de secano, en el paraje de Torre de Cárdenas, término municipal de Almería, de cabida sesenta y dos áreas, lindante: Norte, propiedad de la antigua granja, prolongada hasta la línea del ferrocarril Linares-Almería; Sur y Poniente, caminos, y Levante, terrenos de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles. Con una casa cortijo y granja derruidas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería al folio 139, tomo 1.744, libro 722 de Almería, 278 de la sección primera, finca número 31.945 primero.

Dado en Almería a 18 de septiembre de 1980.—El Juez, Laureano Estepa Morjana.—El Secretario.—12.278-C.

BARCELONA

Don Terenciano Alvarez Pérez, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 807 de 1980-G, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Benera Canis, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Pablo Grau y don Ignacio Uría Elorriaga, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 12 del próximo mes de diciembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, la suma de cuatro millones trescientas setenta y cinco mil (4.375.000) pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 1, letra b, local de negocio de las plantas baja y semisótanos, destinado a usos comerciales, de la casa números 242 al 248 de la calle Concilio de Trento, de la barriada de San Martín de Provensals, de esta ciudad. Tiene una superficie la planta baja de 285,75 metros cuadrados y la planta semisótanos de 96 metros cuadrados, o sea, en junto, 381,75 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de Concilio de Trento; izquierda, finca matriz de la que se segregó la presente; por la derecha, finca propiedad del señor Pellerín, y por el fondo, con fincas de don José Ballester y de doña Margarita Anfruns. Ambas plantas, que forman una sola entidad, se comunican entre sí por medio de una escalera interior. Le corresponde una cuota de participación de 14,35 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, actualmente número 10 de esta ciudad, al tomo 1.845 del archivo, libro 169 de la sección 3.ª, folio 152, finca número 16.677, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 1 de octubre de 1980.—El Juez, Terenciano Alvarez Pérez. El Secretario.—14.125-E.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número seis de Barcelona, por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 288-A de 1979, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga al amparo del beneficio de pobreza, y representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu y Furets, contra «Promotora Vasco-Catalana, S. A.», por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 17 de noviembre y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de esta subasta servirá de tipo la suma de 450.000

pesetas, señalada en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al diez por ciento del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Finca de que se trata

«Entidad número cuatro. Local destinado a vivienda. Planta baja, puerta cuarta.—Está situada en la casa número 41 de la calle Carlos Altés, de Viladecans, y se accede a ella desde el tramo de escaleras que baja por una puerta que comunica con el vestíbulo. Tiene una superficie útil de treinta y cinco metros y veinticuatro decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cocina y dos aseos. Linda: Frente, acceso y rellano de escalera; derecha y entrando, vivienda puerta izquierda primero, resto de parcela, y fondo, casa número 43 de esta calle y parcela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 3 al tomo 456, libro 135 de Viladecans, folio 109, finca número 10.222, inscripción segunda.»

Dado en Barcelona a tres de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—14.404-E.

BERGARA

Ilustrísimo señor don Epifanio Legido López, Magistrado-Juez y Juez de Primera Instancia de Bergara y su partido, en comisión de servicio,

Hago saber: Que en expediente de suspensión de pagos número 284/79, instada por el Procurador don José A. Amilibia Peyrussanne, en representación de la Entidad mercantil «Ceventor, S. A.», con domicilio social en Bergara, con fecha de hoy se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«Que debía declarar y declaraba a la Entidad mercantil «Ceventor, S. A.», domiciliada en esta localidad, en estado de suspensión de pagos y en situación de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo en doscientos veinte millones quinientas treinta y ocho mil cuatrocientas once pesetas con noventa y seis céntimos (220.538.411,96 pesetas).

Se convoca a Junta general a todos los acreedores, que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de diciembre, a las once horas de su mañana, para lo que serán citados por cédula los acreedores residentes en esta ciudad y por carta certificada con acuse de recibo a los que residen fuera. Se tendrá hasta la celebración de la Junta a disposición de los acreedores, en la Secretaría del Juzgado, el informe de los Interventores, las relaciones del activo y del pasivo, la Memoria, el balance, la relación de créditos y sus acreedores con derecho de abstención y la proposición de convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan obtener la copia o notas que estimen oportunas.

Dése publicidad a la parte dispositiva de este auto por medio de edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado", en el de la provincia, en el periódico "Diario Vasco", de San Sebastián, y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Así lo acordó, manda y firma el ilustrísimo señor don Epifanio Legido López, Magistrado-Juez y Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, en comisión de servicio.—Doy fe.—Epifanio Legido López.—Ante mí, Julián Rodríguez Rodríguez (rubricados).*

Dado en Bergara a 17 de septiembre de 1980.—El Juez de Primera Instancia, Epifanio Legido López.—El Secretario.—12.228-C.

BILBAO

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.ª de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 335/79, a instancia de «Caja de Ahorros Municipal de Bilbao» (pobre) contra «Prefabricados de Hormigón Ebro, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 17 de noviembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de la segunda subasta, de 37.500.000 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder al remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación, sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose en su pago al rematante.

Bienes que se sacan a subasta

Los que se adjuntas por testimonio al presente.

Dado en Bilbao a 16 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

*

Don Antonio Olarán Abaunza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4-2.ª de Bilbao,

Doy fe: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 335/79, seguidos a instancia de la «Caja de Ahorros Municipal de Bilbao» contra «Prefabricados de Hormigón Ebro, S. A.», sobre reclamación de cantidad, aparecen los siguientes bienes:

Certifico: Que con arreglo al mandamiento que precede he examinado los libros del archivo de mi cargo, y de ellos resulta:

Primero.—Que la descripción de la finca es como sigue: «Terreno monte denominado "Lecundisco-Solo-Barena", sito en el barrio de San Antolín, del término municipal de Zamudio-Bilbao. Tiene una superficie de siete mil quinientos sesenta y seis metros y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con arroyo; al Sur, con camino vecinal; al Este, con terreno propiedad de doña Paula y doña Martina Camiruaga Bilbao, y al Oeste, con camino de servidumbre y terreno de don Miguel

Camiruaga Bilbao. En su interior existen las siguientes edificaciones: A) Edificio hoy para oficinas y laboratorio, sito en el barrio de San Antolín, del término municipal de Zamudio-Bilbao. Concretamente en el lindero Sur del terreno, junto al camino vecinal. Tiene una superficie aproximada en planta solar de ciento cuarenta y siete metros cuadrados, y linda: al Norte, Sur, Este y Oeste, con terreno libre de esta finca. Se compone de una sola planta a nivel del solar y cubierta; está calculado en su estructura para una posible ampliación de una primera planta y está construido ya su correspondiente formado. B) Edificio, hoy taller de mantenimiento, sito en el barrio de San Antolín, del término municipal de Zamudio-Bilbao. Está situado en el ángulo Suroeste del terreno, junto al camino de servidumbre. Tiene una superficie aproximada de ciento veinte metros cuadrados en planta solar, y linda: al Norte, con terreno libre de esta finca y con el otro edificio que a seguido se describe; al Sur y Este, con terreno libre de esta finca; y al Oeste, con camino servidumbre. Se compone de planta baja y de dos entreplantas, con una superficie aproximada de cuarenta y cuatro metros cuadrados, con un forjado de una resistencia a la carga de mil kilogramos aproximadamente. C) Edificio, hoy para líneas de fabricación de pezos y tubería, está situado en el lindero Oeste del terreno, junto al camino de servidumbre. Tiene una superficie aproximada en planta solar de trescientos cinco metros cuadrados, y linda: al Norte, con otro edificio que a seguido se describirá; al Sur, con el pabellón descrito anteriormente; al Este, con terreno libre de esta finca; y al Oeste, con el camino de servidumbre. Se compone de una sola planta a nivel del solar y cubierta. Está calculado en su estructura para una posible ampliación de una segunda planta. D) Edificio hoy para pabellón de fabricación ligera. Está situado en el lindero Oeste del terreno, junto al terreno propiedad de don Miguel Camiruaga Bilbao. Tiene una superficie aproximada en planta solar de quinientos diez metros cuadrados, y linda: al Norte, con otro pabellón que se describirá a seguido; al Sur, con terreno libre de esta finca y con el pabellón descrito anteriormente; al Este, con terreno libre de esta finca; y al Oeste, con terreno de don Miguel Camiruaga Bilbao. Se compone de planta baja, planta primera y cubierta. La planta baja tiene una superficie de quinientos diez metros cuadrados y la planta primera de trescientos diecisiete metros cuadrados. Está calculada su estructura para una posible ampliación de una segunda planta. E) Edificio, hoy nave anexa al pabellón de fabricación ligera, sito en el lindero Noroeste del terreno, junto al arroyo. Tiene una superficie de doscientos setenta y cinco metros cuadrados, y linda: al Norte, con arroyo; al Sur, con pabellón anteriormente descrito y con terreno libre de esta finca; al Este, con terreno libre de esta finca; y al Oeste, con terreno de don Miguel Camiruaga. Se compone de una sola planta a nivel del solar y cubierta, y F) Edificio, hoy nave de prefabricados pesados, situado en el centro del terreno. Tiene una superficie de mil doscientos veinticinco metros cuadrados, y linda: al Norte, Sur, Este y Oeste, con terreno libre de edificación de esta finca. Se compone de una sola planta a nivel del solar y cubierta.»

Lo relacionado concuerda bien y fielmente con su original a que me remito, y para que conste expido el presente en Bilbao a 16 de septiembre de 1980.—14.269-E.

MADRID

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Madrid, en autos número 475-1975-H, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor De Murga Rodríguez, en nombre y representación de «Compa-

ñía Internacional de Exportación e Importación, S. A.» (CIEISA), contra don Juan Huertas Martínez y doña Ana Martínez Hernández, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Urbana número 3, sita en la planta baja o primera derecha, letra D, tipo T-4, con fachada al Norte, de esta ciudad; está destinada a local comercial y tiene una superficie edificada de noventa y tres metros seis decímetros cuadrados. Linda: al Norte, a donde tiene su fachada, calle de Alfonso X el Sabio; Sur, vestibulo de entrada y piso número 2; Este, calle Príncipe de Asturias; Oeste, bajo número 4.

Inscripción: Tomo 542, folio 50, finca 46.380.

Título: Le pertenece en virtud de escritura otorgada ante el Notario que fue de esta población don Joaquín Cortés García el día 14 de junio de 1973 con el número 1.002 de su protocolo.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de Cartagena, el día 1 de agosto de 1973, al tomo 619, tercera sección, folio 241, finca número 46.380, inscripción quinta.

Asimismo, y en la citada escritura de hipoteca, se incluyeron de forma expresa por ambos esposos los bienes muebles que de forma permanente se encuentran en el local objeto principal de la hipoteca:

Dos congeladoras marca «Linde», tipo SK T350, NR, la primera 026905 y la segunda sin número; una máquina cortadora marca «Zazor», número de bastidor 170866; una máquina registradora marca «Anker»; una máquina eléctrica cortadora de chuletas marca «Braher», modelo SHN-300; una picadora marca «Mobba», tipo B-5, número de bastidor 6.856; dos cámaras frigoríficas con tres evaporadores, marca «Gelpha», modelo Súper 8 FZA de seis kilogramos.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 14 de noviembre de 1980, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de tres millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiera—al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días de antelación como mínimo a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo la presente en Madrid a treinta de mayo de mil novecientos ochenta.—El Magistrado-Juez, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—12.299-C.

*

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia nú-

mero 13 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Ciusa, Sociedad Anónima», se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las fincas hipotecadas que después se describirá, en lotes separados, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 28 de noviembre del corriente año, a las once treinta horas de su mañana.

Fincas objeto de subasta

Primer lote: Finca número 16. Piso 2.º, letra A, escalera 2. Está situado en la 2.ª planta alta del edificio, en Madrid, zona estación Niño Jesús. Bloque 9-3. Ocupa una superficie útil aproximada de 97 metros y 87 decímetros cuadrados. Consta de «hall», salón-comedor con terraza, cuatro dormitorios, dos baños, cuarto de aseo, cocina y terraza-tendedero. Linda: al frente, Oeste, con rellano de ascensor, hueco de ascensores, piso letra D y patio de luces; por la derecha, entrando, Sur, con proyección de terrenos destinados a espacios libres; izquierda, Norte, con el piso letra B, y fondo, Este, con proyección destinada a espacios libres. Su cuota de participación en los elementos comunes es de 1.961 por 100 respecto del total valor del inmueble.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 1.130, folio 66, finca número 50.374, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta el de 800.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

Segundo lote: Finca 40. Piso 5.º, letra A, escalera 2. Está situado en la quinta planta alta del edificio, zona estación Niño Jesús, bloque 9-3, Madrid. Ocupa una superficie útil de 97 metros y 87 decímetros cuadrados, aproximadamente. Consta de «hall», salón-comedor con terraza, cuatro dormitorios, dos baños, cuarto de aseo, cocina y terraza. Linda: al frente, Oeste, con rellano de acceso, hueco de ascensores, piso letra D y patio de luces; por la derecha, entrando, Sur, con proyección de terrenos destinados a espacios libres; izquierda, Norte, con el piso letra B, y fondo, Este, con proyección de terrenos destinados a espacios libres. Su cuota de participación en los elementos comunes es de 1.931 por 100 respecto del total valor del inmueble.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, tomo 1.130, folio 180, finca número 50.422, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta el de 800.000 pesetas, acordado en la escritura de préstamo.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra expresado tipo de tasación.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días de antelación al señalado para la subasta, expido el presente que firmo en Madrid a 28 de julio de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—12.248-C.

*

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid,

Hago saber: Que en autos de la Ley de 2 de diciembre de 1872, que tramito con el número 1.636/75, promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra don Antonio Escudero Fernández y otros, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la siguiente finca:

Resto de finca procedente de la dehesa denominada «Monteviejo», del término de Moraleja, parte sur de la finca de origen, que ocupa una superficie de 355 hectáreas 27 áreas 97 centiáreas 50 decímetros cuadrados, distinguiéndose en ella tres partes, que son: El «Prado Grande», situado al este de la finca; el de «Las Marcellinas», en la parte central, y el de «La Cucaña», al oeste, formando todo ello un conjunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coria al tomo 468 del Archivo, libro 34 de Moraleja, folio 16, inscripción primera, finca número 2.353.

Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Coria el día catorce de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la misma la cantidad de cuarenta millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, el diez por ciento de referido tipo.

3.ª Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la celebración del remate.

5.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de septiembre de 1980.—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—8.040-3.

*

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que en autos de la Ley de 2 de diciembre de 1872, que tramito con el número 1.407/77, promovidos por el Banco Hipotecario de España contra doña Magdalena Muñoz Cobo y de Burgos, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la siguiente finca:

«Cortijo denominado "Nublos", con huerta de regadío, situado en el partido del mismo nombre, término municipal de Hornachuelos, de 488 hectáreas 82 áreas 78 centiáreas, que linda: por Oriente, con tierras del "Cortijo de Bejarano y Sorenilas", de herederos de don Rafael y don Santiago; por el Norte, con la vereda realenga de Córdoba a Sevilla; por el Poniente, con el río Bembézar y el arroyo

Guadalvacarejo, y por el Sur, con tierra de la dehesa "Moratalla", de la Marquesa de Viana. Sobre la finca se han realizado las siguientes construcciones: Grupo de edificaciones en bloques aislados que se componen de ocho viviendas y cada una de ellas distribuidas en porche de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo, con superficie útil por vivienda de 49 metros 11 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 195, libro 19 de Hornachuelos, folio 79, finca 244.»

Dicha subasta se celebrará, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de igual clase de Posadas, el día 11 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la misma la cantidad de ochenta y cinco millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

3.ª Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la celebración del remate.

5.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez, José de Asís Garrote.—6.037-3.

*

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido por doña Eugenia Igual Viciario expediente para declaración de fallecimiento de su esposo, don Antonio Vázquez Bodas, natural de Madrid, hijo de Santos y de Juana, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle de San Bernardo, y el cual falleció durante la pasada guerra civil con ocasión de la voladura de un polvorín en Mora de Toledo, en el mes de agosto de 1938.

Lo que se hace público como trámite para su declaración de fallecimiento.

Dado en Madrid a 19 de septiembre de 1980.—El Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—5.826-3.

y 2.ª 17-10-1980

*

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid, con jurisdicción prorrogada a este número 7 de Madrid,

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad mercantil «Construcciones Hispano Argentina», registrado bajo el número 1.043-80, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo y por veinte días, de la siguiente:

En Fuenlabrada, «Los Angeles», bloque II, polígono 7, 16 piso, cuarto letra C, en planta cuarta, sin contar la de semi-sótano, de la casa número 2 del plano de urbanización. Se destina a vivienda. Consta de vestíbulo, salón-estar, tres dormitorios, cocina, comedor, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa una superficie construida aproximada de 89,50 metros cuadrados, y linda: por su frente, con meseta de escalera, hueco de ascensor y patio derecho, y por la izquierda, con resto de terreno de donde se segregó, el que ocupa esta casa, y por el fondo, con el mismo resto de terreno.

Cuota: 2,86 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.876, libro 179, folio 226, finca número 15.472, inscripción segunda.

Valorado en la suma de 1.200.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día 5 de diciembre próximo, a las once horas; que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del indicado tipo; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría durante las horas de audiencia, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 8 de septiembre de 1980.—El Juez, José Lizcano Cenjor. El Secretario.—12.250-C.

*

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 14 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.355/79, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Edificaciones Auge, S. A.», sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 12 de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden amismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Edificio de cinco plantas denominadas de sótano, baja, primera, segunda y tercera, destinado a locales comerciales, en

número de dos en planta baja, y a viviendas todas y cada una de las plantas altas, a las que se accede a través de dos escaleras, derecha e izquierda, con ocho viviendas en cada planta, denominadas A, B, C y D. Tiene setenta y dos metros cuadrados construidos en la planta de sótano, setecientos setenta y un metros noventa y dos decímetros cuadrados en planta baja y seiscientos cincuenta y ocho metros ochenta y tres decímetros cuadrados en cada una de las plantas altas, que hacen un total de 2.820,41 metros cuadrados. Se halla situado en la avenida del Generalísimo, sin número, de Bolaños de Calatrava (Ciudad Real), y linda: por su derecha, entrando, izquierda y espalda, con Pedro Fernández Gómez, y por su frente, con la citada avenida. El solar donde se encuentra enclavado ocupa una superficie de ochocientos cincuenta metros sesenta decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almagro (Ciudad Real) al tomo 241 del archivo, libro 34 del Ayuntamiento de Bolaños, al folio 231 vuelto, finca número 3.131 triplicado, inscripción octava.»

Tipo de subasta: 27.555.000 pesetas.

Dado en Madrid a 10 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 12.359-C.

*

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 1.700/79, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Inmobiliaria Lusitana, Sociedad Anónima», sobre un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo pactado de 1.100.000 pesetas, la finca siguiente:

«En Leganés, calle Alcarria, número 25. Piso tercero, letra D, portal veinticinco, sito en la calle Alcarria, de Leganés (Madrid). Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Tiene dos terrazas, al exterior. Ocupa una superficie de ochenta y siete metros y veintiséis decímetros cuadrados aproximadamente.»

Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 3.170, libro 578 de Leganés, folio 169, finca número 43.307, inscripción 2.ª de dicho Registro.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de diciembre próximo, a las once de sus horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo; que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de septiembre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—12.259-C.

*

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, con el número 1.286 de 1979, se siguen autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Promotora Central de Edificaciones, Sociedad Anónima», sobre reclamación de los siguientes créditos hipotecarios:

a) Con garantía hipotecaria sobre el local comercial en planta de sótano del edificio en Torrejón de Ardoz, calle Cemento, bloque número 3, que es la finca número 13.759 en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, las siguientes cantidades: 115.732,79 pesetas de capital, 84.860 pesetas de intereses con demora, 1.440 pesetas de comisión y 24.000 pesetas calculadas para gastos y costas.

b) Con garantía hipotecaria sobre el local comercial en planta de semisótano del mismo edificio, que en el referido Registro es la finca número 13.783, las siguientes cantidades: 154.310,38 pesetas de capital, 113.162 pesetas de intereses con demora, 1.680 pesetas de comisión y pesetas 32.000 fijadas para costas y gastos.

c) Con garantía hipotecaria sobre el piso tercero, letra C del mismo edificio, que en dicho Registro de la Propiedad es la finca número 13.805, las siguientes cantidades: 183.243,57 pesetas de capital, 134.376 pesetas de intereses con demora, 1.995 pesetas de comisión y 38.000 pesetas fijadas para costas y gastos.

d) Con garantía hipotecaria sobre el piso ático, letra C, del mismo edificio, que en el mencionado Registro es la finca número 13.829, las siguientes cantidades: 149.488,17 pesetas de capital, 108.248 pesetas de intereses con demora, 1.631 pesetas de comisión y 31.000 pesetas fijadas para costas y gastos.

e) Con garantía hipotecaria sobre el piso ático, letra D, del mismo edificio, que en el Registro de la Propiedad indicado es la finca 13.831, las siguientes cantidades: 144.416,59 pesetas de capital, pesetas 97.964 de intereses con demora, pesetas 1.410 de comisión y 31.000 pesetas fijadas para costas y gastos.

En los referidos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado hacer saber la existencia de dicho procedimiento a los efectos determinados en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a los acreedores posteriores, a cuyo favor existen practicadas anotaciones de embargo sobre las indicadas fincas, don Longino Velasco Arenas y la Entidad «Aceros Velasco, S. A.»

Y para que sirva de notificación en forma legal, a los fines acordados al Director-Gerente o representantes legal de «Aceros Velasco, S. A.», cuyo domicilio no consta, se expide la presente en Madrid a 20 de septiembre de 1980, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—12.266-C.

*

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 12 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 609 de 1980, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra la finca hipotecada propiedad de «Torrepista, S. A.», que después se describirá sobre reclamación de crédito hipotecario, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente:

«Finca hipotecada.—En Torrejón de Ardoz Urbanización Residencia Torrepista, bloque 14, número 27, piso quinto, letra C, situado en la parte anterior del mismo bloque. Ocupa una superficie construida de ochenta metros cuadrados y útil de sesenta y cuatro metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Linda: Al frente, conrellano y hueco de la escalera; derecha, entrando, con proyección en vertical a fachada Norte; izquierda, con piso letra D, y al fondo, con proyección en vertical a fachada Oeste. Le corresponde una cuota en el solar, elementos comunes y participación en los

beneficios y cargas del inmueble de dos enteros cincuenta centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.554, libro 314, folio 206, finca número 23.430, inscripción segunda.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 12 de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de dos millones ochenta y dos mil pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste expido el presente en Madrid a 24 de septiembre de 1980, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—12.240-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 12 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 468 de 1980, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra la finca hipotecada propiedad de don Crescencio Castaño Carrasco y doña María del Carmen San José y García que luego se describirá, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veintidías, la siguiente

«Finca número veintitrés.—Piso primero, letra B, situado en la planta primera del edificio, con acceso por la escalera izquierda del portal B. Construido en Torrejón de Ardoz, calle Madrid, con vuelta a L. Fernández. Consta de hall, pasillo, salón, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de aseo y una terraza con fachada a calle particular. Ocupa una superficie de ciento cinco metros dieciocho decímetros cuadrados aproximadamente, y linda, mirando al edificio desde la calle Madrid: por su frente, con piso letra A de la escalera izquierda del portal B, vestíbulo, por donde tiene su acceso, hueco del ascensor y letra C de la escalera izquierda del portal B; por la derecha entrando, con hueco del ascensor, patio de luces y piso letra A de la escalera izquierda del portal B y calle particular; por la izquierda, con patio de luces y piso letra C de la escalera izquierda del portal B, y por el fondo, con patio de luces y fincas de don Antonio y don Jesús Utrilla Villanueva. Cuota participación: un entero setecientos tres milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.502, libro 304, folio 4, finca número 21.810, inscripción 2.ª»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 14 de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de un millón setecientos sesenta mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste expido el presente en Madrid a 24 de septiembre de 1980, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—12.241-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 859/80 A, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con «Promotora de Edificaciones Valdetorre, S. A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«En Valdemoro. Bretón de los Herreros, bloque uno, cuatro. Vivienda bajo D, situada en la planta baja del edificio o bloque número uno, que se levanta sobre la parcela señalada con el número uno, procedente de la finca "La Cerquilla", sita en la calle de Bretón de los Herreros, sin número, de Valdemoro (Madrid). Tiene su entrada por el pasillo o distribuidor de escalera. Hacen mano derecha. Consta de vestíbulo, salón-comedor, terraza, tres dormitorios, baño y cocina. Ocupa una superficie de sesenta y ocho coma cero uno metros cuadrados, de los que seis coma setenta y cinco metros cuadrados corresponden a terraza. Linda: al Norte, con el edificio o bloque número dos; al Sur, con el piso C de la misma planta; al Este, con rellano de escalera y zona cubierta de acceso al portal, a la que tiene dos huecos, y al Oeste, con zona ajardinada a la que tiene cuatro huecos, dos sobre terraza. Cuota: cinco enteros por ciento.»

La finca que hasta ahora ha sido objeto de cuidadosa descripción se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.496, libro 111, folio 47, finca número 8.160, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 8 de enero próximo de 1981, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 1.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se

entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 28 de septiembre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—12.260-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario número 1.641-A-1978, instados por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Entidad «Ana Rosa, S. A.», sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas, en los que por proveído de este día, se ha acordado sacar de nuevo a pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la finca hipotecada siguiente:

«Vivienda, segundo, letra E, situada en la planta segunda por encima de la baja de la casa sita en esta capital y su calle de Gutiérrez de Cetina, sin número, con vuelta a la calle de Juan Boscán. Tiene una superficie total construida de ochenta y cuatro metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Consta de diversas habitaciones y servicios, y linda: al Norte, con patio de manzana; al Sur, con calle de Juan Boscán; al Este, pisos letras D y F de la misma planta, y al Oeste, con lote seiscientos quince B, y le corresponde una cuota de tres enteros setenta centésimas de otro.»

Para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día 1 de diciembre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo la suma de 800.000 pesetas fijada en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 28 de septiembre de 1980.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, P. S., Juan López.—12.249-C.

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.054/79, se tramitan autos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Julián Blázquez Sánchez y doña Ilu-

minada Cuadrado Blázquez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta, por primera vez y en lotes separados, los bienes embargados como de la propiedad de los demandados que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el próximo día 23 de enero, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 efectivo del tipo de primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de oeder a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a la subasta, y que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, viniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, siendo los bienes que se subastan los siguientes en lotes separados:

«Piso vivienda B, sito en la planta primera sobre la baja de una casa en esta ciudad y su calle del Ferrocarril, diecisiete. Ocupa una superficie útil de sesenta y un metros quince decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y aseo. Linda, entrando en él: por su frente, con el rellano de la escalera, patio de luces y piso vivienda C de igual planta y calle del Ferrocarril; izquierda, con el piso vivienda A de igual planta, y fondo, con la calle de San Juan de la Cruz. Cuota o coeficiente: Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de siete enteros y diez centésimas por ciento.»

Figura inscrita al tomo 1.069, libro 260, folio 18, finca número 15.200, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 162.510.

«Piso vivienda A, sito en la planta segunda sobre la baja de una casa en esta ciudad de Talavera y su calle del Ferrocarril, diecisiete. Ocupa una superficie útil de sesenta y un metros cinco decímetros cuadrados. Linda, entrando en él: por su frente, con el rellano de la escalera y el piso vivienda B de igual planta; derecha, con la calle de San Juan de la Cruz; izquierda, con garaje de Florentino Carriches, y fondo, con finca de don Félix Reviejo y patio de luces. Cuota o coeficiente: Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de siete enteros diez centésimas por ciento.»

Figura inscrita al tomo 1.069, libro 260, folio 24, finca número 15.202, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 168.794.

«Siete.—Piso vivienda B, sito en la planta segunda sobre la baja de una casa en esta ciudad y su calle del Ferrocarril, diecisiete. Ocupa una superficie útil de sesenta y un metros quince decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y aseo. Linda, entrando en él: por su frente, con el rellano de la escalera, patio de luces y piso vivienda C, de igual planta y calle del Ferrocarril; izquierda, con el piso vivienda A de igual planta, y presenta una cuota en el valor total del inmueble elementos comunes y gastos de siete enteros diez centésimas por ciento.»

Figura inscrita al tomo 1.069, libro 260, folio 27, finca número 15.203, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 162.510.

«Piso vivienda A, sito en la planta tercera sobre la baja de una casa en esta ciudad y su calle del Ferrocarril, diecisiete. Ocupa una superficie útil de sesenta y un metros cinco decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza. Linda, entrando en él: por su frente, con el rellano de la escalera y el piso vivienda B de igual planta; derecha, con la calle San Juan de la Cruz; izquierda, con garaje de Florentino Carriche, y fondo, con finca de don Félix Reviejo y patio de luces. Cuota o coeficiente: Representa una cuota en el valor de la finca, elementos comunes y gastos de siete enteros y diez centésimas por ciento.»

Figura inscrita al tomo 1.069, libro 260, folio 33, finca número 15.205, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 168.794 pesetas.

«Piso vivienda B, sito en la planta tercera sobre la baja de una casa en esta ciudad y su calle del Ferrocarril, diecisiete. Ocupa una superficie útil de sesenta y un metros quince decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y aseo. Linda, entrando en él: por su frente, el rellano de la escalera, patio de luces y piso vivienda C de igual planta y calle del Ferrocarril; izquierda, con el piso vivienda A de igual planta, y fondo, con la calle de San Juan de la Cruz. Cuota o coeficiente: Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de siete enteros y diez centésimas por ciento.»

Figura inscrita al tomo 1.069, libro 260, folio 36, finca número 15.206, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 162.510 pesetas.

«Piso vivienda C, sito en la planta tercera sobre la baja de una casa en esta ciudad y su calle del Ferrocarril, diecisiete. Ocupa una superficie útil de sesenta metros y cuatro decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, vestíbulo, pasillo, terraza y armario. Linda, entrando en él: por su frente, el rellano de la escalera, patio de luces y piso vivienda B de igual planta; derecha, con garaje de Florentino Carriches; fondo, con calle del Ferrocarril, e izquierda, con el piso vivienda B de igual planta. Cuota o coeficiente: Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de siete enteros y diez centésimas por ciento.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina al tomo 1.069, libro 260, folio 39, finca número 15.207, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 163.422 pesetas.

«Piso vivienda A, sito en la planta cuarta sobre la baja de una casa en esta ciudad y su calle del Ferrocarril, diecisiete. Ocupa una superficie útil de sesenta y un metros cinco decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza. Linda, entrando en él: con el rellano de la escalera y el piso vivienda B de igual planta; derecha, con la calle de San Juan de la Cruz; izquierda, con garaje de Florentino Carriches, y fondo, con finca de don Félix Reviejo y patio de luces. Cuota o coeficiente: Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de siete enteros y diez centésimas por ciento.»

Figura inscrita al tomo 1.069, libro 260, folio 42, finca número 15.208, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 168.794 pesetas.

«Piso vivienda C, sito en la planta cuarta sobre la baja de una casa en esta

ciudad y su calle del Ferrocarril, diecisiete. Ocupa una superficie útil de sesenta metros setenta y cuatro decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, vestíbulo, pasillo, terraza y armario. Linda, entrando en él: por su frente, el rellano de la escalera, patio de luces y piso vivienda B de igual planta; derecha, con garaje de Florentino Carriches; fondo, con la calle del Ferrocarril, e izquierda, con el piso vivienda B de igual planta. Cuota o coeficiente: Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de siete enteros y diez centésimas por ciento.»

Figura inscrita al tomo 1.069, folio 48, libro 260, finca número 15.210, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 163.422 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» diario «El Alcázar» de esta capital y sitio fijo de costumbre, expido y firmo el presente en Madrid a 29 de septiembre de 1980.—El Juez, Antonio Carretero Pérez.—Ante mí, el Secretario.—12.265-C.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el expediente número 690 de 1980, seguidos en este Juzgado, sobre declaración de suspensión de pagos de la Compañía Mercantil «Hermanos Moreno Luque, S. A.», con domicilio social en esta capital, Infanta María Teresa, número 14, representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, se convoca a Junta general a los acreedores de dicha Entidad suspensa, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta cuarta, el día 18 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, previéndoles que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyos requisitos no serán admitidos, estando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la Ley de 28 de julio de 1922.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en el «Boletín Oficial del Estado», en el periódico diario de esta capital «El Alcázar» y fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente, dado en Madrid a 29 de septiembre de 1980.—El Secretario.—El Juez, Santiago Bazarra Diego.—6.091-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid en autos ejecutivos números 271/79-T, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Zulueta Cebrián, en nombre y representación de «Unión Financiera de Colaboradores Empresariales, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Urbana, local comercial número 2, sito en la planta baja de la casa número 44, calle Doctor Sánchez, de esta capital, Vallahacas. Se compone de nave y servicio, le corresponde una cuota de participación de 12 por 100 en relación con el total valor del inmueble.»

Procede de división material de la finca 1.355 de la sección 1.ª folio 120, tomo 48, y es actualmente en el Registro de la Propiedad número 10 de ésta la finca número 8.619, libro 58, sección 2.ª, folio 88.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala Audiencia de este Juzgado en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de Primera Instancia número 12, se ha señalado el día 3 de diciembre, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de su avalúo, o sea, el de 2.424.360 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad del local que se subasta estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte, en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse en la calidad de ser cedido a terceros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de octubre de 1980. El Juez.—El Secretario.—6.073-3.

SAN SEBASTIAN

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 973 de 1979 penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Rafael Ayllón Esteban, contra la finca especialmente hipotecada por don Francisco País Barandiarán, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Garibay, número 13, planta tercera, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 17 del próximo mes de noviembre y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.^a Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.^a Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.^a Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de cuatro millones quinientas mil pesetas.

Descripción de la finca

Finca 26 o vivienda letra B del piso sexto de la casa número 23 de la avenida de Zumalacárregui, de esta ciudad de San Sebastián. Ocupa una superficie de 118,20 metros cuadrados. Linderos: a la derecha entrando, con muro medianero de la finca número 21 de la avenida de Zumalacárregui; a la izquierda, con muro de separación de la finca número 25; al frente, con fachada a la avenida de Zumalacárregui, y parte trasera, con muro a la caja de escalera, patio común y separación con la finca número 27 de que se segregó.

A esta finca le corresponde al piso séptimo el cuarto trastero señalado con el número 14, que es anejo a la vivienda.

Le corresponde una participación en los elementos comunes del inmueble del 3,5 por 100. Inscrita al tomo 708, libro 280 (inscripción) de San Sebastián, folio 93 vuelto, finca número 9.327, inscripción tercera.

Dado en San Sebastián, a 29 de julio de 1980.—El Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—6.090-3.

Don José María Gil Sáez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1, decano de los de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.105 de 1978, Sección primera, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamás Guridi, contra don Celestino Oyarzábal Sarriegui, en los cuales, mediante providencia dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta y pública subasta, por término de veinte días hábiles y sin sujeción a tipo, los bienes embargados cuya reseña se hará al final y en un solo lote.

Se hace constar que para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Garibay, número 13, tercero izquierda de esta ciudad, se ha señalado el 12 de noviembre próximo y hora de las doce.

1.^o Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

2.^o Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos al diez por ciento del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta en un solo lote.

Relación y bienes embargados

1. Terreno erial y helchal, procedente de los pertenecidos del caserío «Larzabal-Zarra», en jurisdicción de Oyarzun; en la regata de Añaburu; tiene una superficie registral anterior de 157 áreas, aunque actualmente su superficie real consta de 18.167 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.623, libro 87 de Oyarzun, folio 116, finca número 3.475.

2. Parcela de terreno dedicado al cultivo agrario procedente de los pertenecidos del caserío denominado «Lambarren» o «Lambarrezar». Ocupa una extensión superficial de una hectárea y está situado en el barrio de Arcotz, del Valle de Oyarzun. Inscrita al tomo 2.115, libro 75 de Oyarzun, folio 49, finca número 3.829 y va-

lorado pericialmente en la cantidad de cinco millones setecientos veinticinco mil pesetas.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 29 de julio de 1980.—El Juez.—El Secretario.—6.198-3.

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 832 de 1979 penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Félix Iturriz Amundarain, representado por el Procurador de los Tribunales don Rafael Ayllón Esteban, contra la finca especialmente hipotecada por «Casares y Compañía, S. R. C.», en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Garibay, número 13, planta tercera, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 11 del próximo mes de noviembre y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.^a Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.^a Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.^a Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de trescientas cincuenta mil (350.000) pesetas.

Descripción de la finca

«Sector de planta baja de la casa letra B del bloque de viviendas número 8, que en lo sucesivo se distinguirá con el número 2, sita en término de San Sebastián, barrio de Alza, punto conocido con el nombre de Roteta. Ocupa una superficie útil aproximada de 41,30 metros cuadrados. Linda por el Norte o frente y Sur o espalda, con terreno libre; Este, con finca de doña Teresa Espinosa, y por

Oeste, con el sector de planta baja que está señalado con el número 3. Cuota de participación en el valor del inmueble, del 0,42 por 100. Inscripción: Tomo 844, libro 11, sección 1.ª, folio 197, finca 370.

Dado en San Sebastián, a 1 de septiembre de 1980.—La Secretaria, Rosa María Sáez Fayanas.—El Juez, José María Gil Sáez.—6.089-3.

VIC

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de ésta y su partido en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado a instancias de la Entidad «Hierros Rosell, S. A.», contra don José María Vilardell Pujol, por el presente se hace saber: Que el día 18 de noviembre próximo y hora de las doce tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vich, sito en la calle General Barrera, número 4, segundo, la venta en pública subasta, por segunda vez, y por el precio de su valoración rebajado en un 25 por 100, la finca embargada al expresado demandado, y que se describe así:

«Mitad indivisa de la edificación radicada en el término de Manlléu, con frente a una avenida en proyecto en zona hoy en parte industrial. Consta de una planta baja, que es un local-taller de 226 metros cuadrados de superficie, con un exiguo

patio unido al detrás de 10 metros cuadrados de extensión y de una planta alta o piso, que es una vivienda, que mide, incluidos 14,42 metros cuadrados que ocupa un terreno descubierto, 137 metros cuadrados de extensión superficial, y la que en su cara de fachada tiene anejo un balcón o terraza en voladizo de 8,60 metros cuadrados de extensión. Lindante en junto: frente, con dicha avenida en proyecto; izquierda, entrando, con A. Fabrè; derecha, con A. Dams, y espalda, con P. Pons y R. Curos. Consta inscrita en el tomo 1.285 del Registro de la Propiedad de Vic, folio 197.»

La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

1.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

2.ª Servirá de tipo para la subasta la suma de un millón seiscientos noventa y siete mil setecientos sesenta y cinco pesetas con setenta céntimos (1.697.765,70 pesetas), importe de su valoración, rebajado ya en un 25 por 100, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

3.ª Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, y sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

4.ª El actor podrá intervenir en la subasta sin necesidad de la expresada consignación.

5.ª Los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta se hallan suplidos en los autos mediante certificación registral y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate reclamación alguna por insuficiencia o defecto de tales títulos, hallándose los autos en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

6.ª Las consignaciones prestadas por los licitadores se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

7.ª Los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

8.ª Las cargas sobre la finca de autos, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Vic, 1 de octubre de 1980.—El Secretario.—6.038-3.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Junta de Compras delegada en el Cuartel General del Ejército por la que se anuncia concurso para la adquisición de artículos de vestuario con destino a La Legión. Expediente 15.V.7/81-139.

Esta Junta de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición de artículos de vestuario con destino a La Legión.

Objeto	Hasta unidades	Límite del gasto — Pesetas
Camisolas	10.000	9.990.000
Pantalones noruegos	10.000	9.490.000
Gorras instrucción.	10.000	2.700.000
Camisas	10.000	4.950.000
Correaes de cuero «Cetme»	1.500	2.870.000
Total		30.000.000

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del Coronel Presidente de esta Junta de Compras. Caso de formularse en aval, deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 17 de mayo de 1988, número 120.

Los pliegos de bases se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días desde las nueve treinta a las trece horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1989 («Diario Oficial» núm. 284), e irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: Número 1, «Referencias» (las que se exigen en la cláusula sexta bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la señalada en la cláusula novena del mismo), y número 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta antes de las diez horas del día 11 de noviembre de 1980.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las once horas del día 14 de noviembre de 1980, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de Empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de Contratación previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrates entre los adjudicatarios, Madrid, 6 de octubre de 1980.—El Coronel Presidente, Jesús Pachón Carrillo.—6.148-A.

Resolución de la Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército del Aire por la que se anuncia concurso para el suministro de dos grupos electrógenos automáticos de emergencia de 250 KV. para el escuadrón de proceso de datos.

Se anuncia concurso público para el suministro de dos grupos electrógenos automáticos de emergencia de 250 KV. para el Escuadrón de Proceso de Datos por importe límite de 15.000.000 de pesetas, correspondiente al expediente número 0.171 de la Dirección de Infraestructura Aérea, en dos anualidades.

Plazo de entrega: Siete meses.

Los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, modelo de proposición y relación de documentos que deben presentar los licitadores están de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, sita en el Ministerio de Defensa (Cuartel General del Ejército del Aire), plaza Moncloa.

Los sobres, conteniendo uno exclusivamente la proposición económica y el otro la documentación y garantías que se solicitan, deberán entregarse en mano en la Secretaría de esta Junta, cerrados, lacrados y firmados, de diez a doce horas de los días laborables desde el siguiente a la publicación de este anuncio, hasta el día 6 de noviembre.

El acto público de apertura de las proposiciones admitidas a licitación se verificará el día 11 de noviembre próximo, a las diez horas, en la sala de sesiones de esta Junta de Compras.

Los concursantes deberán constituir, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de dicha Junta, la fianza reglamentaria del 2 por 100 del precio límite.

El importe de los anuncios será a cargo del adjudicatario.

Madrid, 7 de octubre de 1980.—El Teniente Coronel Secretario, Carlos Ramírez Isasi.—12.389-C.

Resolución de la Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército por la que se anuncia concurso para la adquisición de artículos de vestuario con destino a la tropa.

Esta Junta de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición de artículos de vestuario con destino a la tropa.